



SAIC-P2-01

**PROCESO DE DEFINICIÓN DE PERFILES Y ADMISIÓN
DEL ESTUDIANTADO**

ÍNDICE

1. OBJETO
2. APLICACIÓN
3. RESPONSABILIDADES
4. DESCRIPCIÓN
5. ARCHIVO DE REGISTROS
6. CONTROL DE MODIFICACIONES
7. ANEXOS

ELABORADO Y REVISADO POR: JEFATURA DE ESTUDIOS/RESPONSABLE DE CALIDAD	APROBADO POR: DIRECCIÓN DEL CENTRO
FIRMA: 	FIRMA: 





1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es:

- Analizar las especificaciones de la Oferta / Programas Formativos, para poder definir el perfil de ingreso y especificaciones para la admisión de nuevo estudiantado.
- Determinar los sistemas de información capaces de comunicar el/los perfiles de ingreso y admisión de nuevo alumnado.
- Establecer la sistemática de admisión, selección y proceso de matriculación de nuevo alumnado admitido.
- Análisis de resultados y publicación/rendición de cuentas a las partes interesadas.

2. APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a los aspirantes y/o futuro alumnado de nuevo ingreso de todos los niveles formativos y que han sido detallados en el SAIC-P0-01.

3. RESPONSABILIDADES

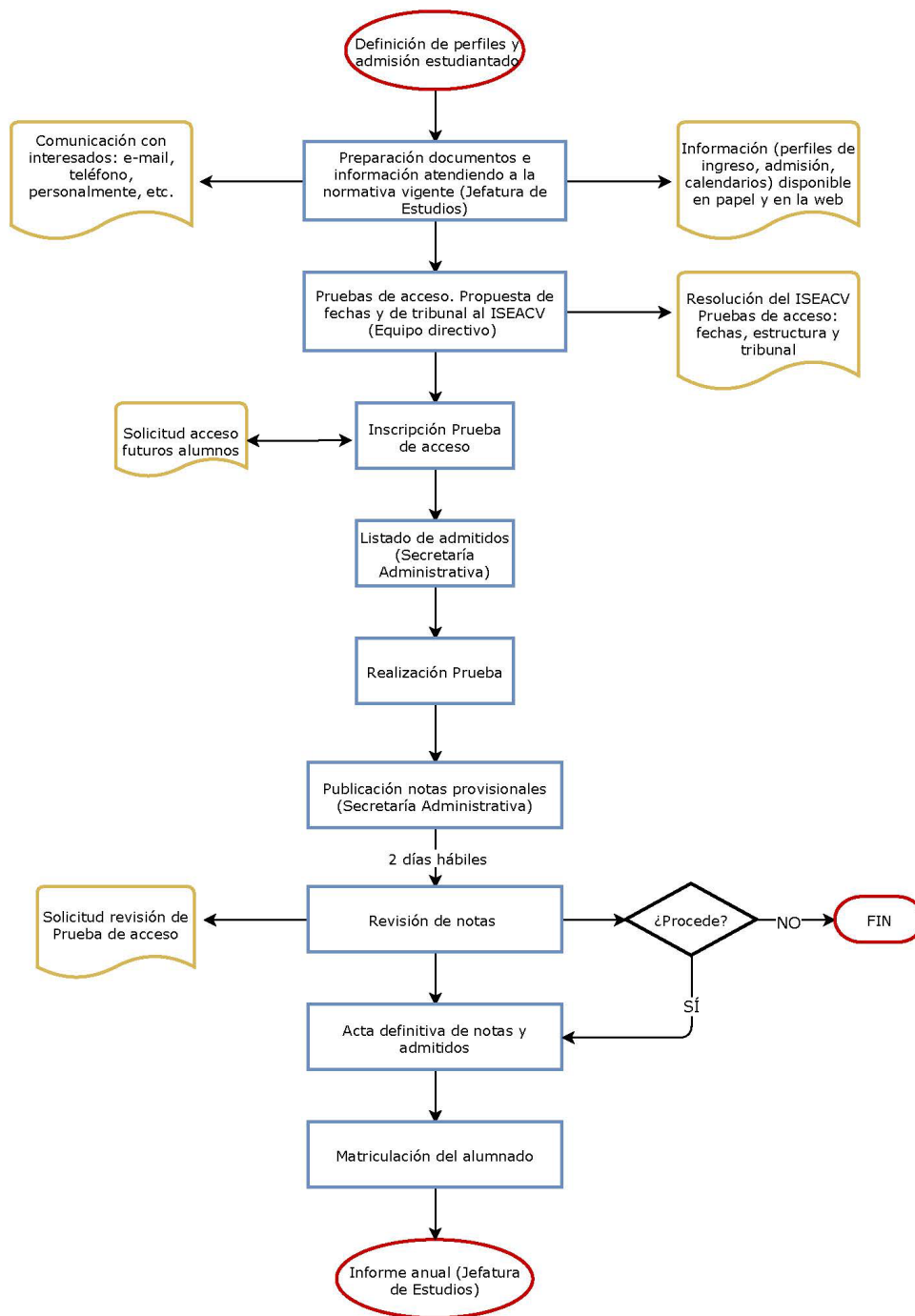
- Dirección del centro
- Jefatura de Estudios/Responsable de Calidad
- Secretaría Administrativa del CSDV
- Secretaría Académica.
- Tribunal de las pruebas de acceso:

- Estudios Superiores:

Integrado por profesorado seleccionado entre el Claustro de profesorado.

Actúa como representante del Tribunal de la prueba de acceso: el presidente del tribunal de la prueba de acceso.

4. DESCRIPCIÓN





Análisis de contenidos de la Oferta / Programas Formativos. Definición del perfil de ingreso y especificaciones para la admisión de nuevo estudiantado.

La Jefatura de Estudios del CSDV de València analiza y sigue la normativa vigente (detallada en el presente procedimiento), a partir de la cual elabora los documentos con la información dónde se detallan los perfiles de ingreso, especificaciones para la admisión de nuevo estudiantado y calendarios en los Estudios Superiores de Danza. (Anexo 1)

Sistemas de información para comunicar el perfil de ingreso y admisión de nuevo alumnado.

La Jefatura de Estudios atiende y/o contacta con todos los interesados en los Estudios Superiores de Danza y/o futuro alumnado.

Desde el CSDV se realizan las siguientes actuaciones:

- Envío de correos informativos a orientadores de los Institutos educativos de la Comunitat Valenciana.
- Envío de correos informativos a los Conservatorios Profesionales de Danza del Estado español.
- Visitas programadas a Centros de Danza privados y públicos.
- Jornadas de puertas abiertas.

Independientemente de estas actividades presenciales y para asegurar una comunicación permanente y efectiva, se dispone de información actualizada sobre las titulaciones y el perfil de ingreso y admisión de nuevo alumnado de la totalidad de titulaciones del CSDV, a través de los siguientes canales:

1. Publicación en la web del CSDV
2. Publicación en soporte papel a disposición de actual y futuro alumnado, instituciones públicas, privadas y sociedad en general.

Sistemática de admisión y selección de nuevo alumnado.

- Estudios Superiores de Danza:

Vía de acceso:

Prueba específica de acceso.

Dinámica de Actuación:

El Equipo Directivo del CSDV realiza una propuesta de organización de la prueba específica de acceso a los Estudios Superiores de Danza que es enviada al ISEACV, quien posteriormente emite Resolución.

Las personas aspirantes realizan la inscripción online a través del enlace que aparece en la resolución del ISEACV y también en la página web del CSDV (sección Pruebas de acceso).



Finalizada la Inscripción y realizado el pago de las tasas, es obligatorio el envío (vía email) de toda la documentación requerida a: csdanza@csdanza.es.

Una vez terminado el plazo de presentación de la documentación, las personas aspirantes pueden comprobar vía online (Programa informático ÀRTIC) si han sido admitidas para la realización de la prueba específica de acceso.

El tribunal constituido realiza la prueba y la evalúa. La información sobre las partes constitutivas de dicha prueba aparece en la web del CSDV (sección Pruebas de acceso) en el documento "Partes prueba de acceso".

La nota provisional de cada una de las personas aspirantes podrá ser consultada vía online.

El alumnado aspirante puede solicitar la revisión de la nota mediante una solicitud de revisión de nota dirigida al tribunal en el plazo de dos días (Anexo 2). La modificación y/o ratificación de la nota queda constatada en el acta definitiva de notas.

Finalmente, se publica vía online la nota definitiva de cada una de las personas aspirantes, con la posibilidad de matriculación en función de la existencia de vacantes. Dicha consulta de las notas se hará de forma individual y sólo figurará su nota.

Proceso de matriculación de nuevo alumnado admitido.

El alumnado admitido procede a su matriculación online en el plazo señalado, una vez leído la información que aparece en la web del CSDV (sección Matrícula).

Así mismo se requiere la autorización para la cesión de derechos por parte del alumnado, que se lleva a cabo a través del "Formulario autorización para la cesión de derechos de imagen" (Anexo 3).

La Secretaría Administrativa del CSDV establece el orden de matrícula del alumnado, en función de la nota de acceso y de las plazas ofertadas.

Análisis de resultados y publicación/rendición de cuentas a las partes interesadas.

La Jefatura de Estudios/ responsable de calidad llevará a cabo un informe anual que contendrá la información relevante de la aplicación del presente procedimiento y que se ajustará a puntos/aspectos que se detallan en el procedimiento SAIC-P5-01. Dicho informe servirá de soporte para el análisis de los resultados. En este mismo sentido, la dinámica para la publicación de la información de las titulaciones/programas formativos y la rendición de cuentas a las partes interesadas también queda especificada en los procedimientos SAIC-P5-01 y SAIC-P6-01.

5. ARCHIVO DE REGISTROS.

- Actas definitivas de las notas de las pruebas de acceso de los Estudios Superiores de Danza. (Soporte informático y en papel)
- Registros correspondientes al proceso de matriculación de alumnos de nuevo ingreso. Apertura del expediente de alumno.

6. CONTROL DE MODIFICACIONES.

Revisión	Modificación	Fecha
0	Edición inicial del documento. Sin modificaciones	16/10/2017
1	Se procede a separar los anexos de los procedimientos de los que depende, en la estructura del SAIC. Como consecuencia de la propuesta de mejora por la comisión de evaluación de la ANECA con fecha abril de 2020. Se procede a incluir flujograma en el punto 4 de este procedimiento.	05/05/2020
2	Edición del documento. Adaptación del procedimiento al programa informático ÀRTIC. Reestructuración de Anexos. Adecuación al lenguaje inclusivo.	29/11/2021

7. ANEXOS.

- Anexo 1: Documento informativo de los requisitos de acceso a los Estudios Superiores de Danza
- Anexo 2: Formato de solicitud de revisión de nota de la prueba de acceso a los Estudios Superiores de Danza.
- Anexo 3: Formulario autorización para la cesión de derechos de imagen.